



CONCON, 31 JUL 2019

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1941 /2019.-

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 850/2019 del 28 Marzo 2019, que prorroga, la “Concesión del Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público”, a la Empresa Elecnor Chile S.A., Rut N° 96.791.730-3, por un período de 4 meses, a partir del 01 abril al 31 de julio del 2019.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 1858 de fecha 19 de julio 2019, mediante, el cual se aprobó la ficha de Licitación de la Propuesta y el documento denominado Aclaraciones y Respuestas a Consultas de Propuesta Pública ID N° 2597-35-LQ19, por dos años.
- c) El Acta de Evaluación de propuesta pública de “Concesión de Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público, Comuna de Concón”, ID N° 2597-35-LQ19, declarando Desierta la Propuesta por carecer de ofertas susceptibles de evaluación autorizando a la Dirección de Tránsito y Operaciones para realizar una “Contratación Directa por un período de 2 meses, mientras se prepara un nuevo Proceso de Licitación, y la providencia Alcaldicia que indica “Ha lugar como se indica”.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 1895-19 de fecha 25 julio 2019, que Declara Desierto el llamado a Propuesta Pública, denominado “Concesión del Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público, Comuna de Concón”, ID N° 2597-35-LQ19.
- e) El Ordinario N° 332/2019 de fecha 26 de Julio 2019, del Director de Tránsito a la Empresa Elecnor, solicitando aceptar la contratación directa por dos meses del Servicio Mantenimiento Alumbrado Público.
- f) Correo electrónico de fecha 29 de Julio 2019, del Sr. Luis Hernández Cruz, aceptando la contratación directa por dos meses del Servicio Mantenimiento Alumbrado Público”.
- g) El Ordinario N° 337/19 de fecha 29 Julio 2019 del Director de Tránsito y Operaciones al Sr. Alcalde, solicitando autorización para una contratación directa por dos meses de este Servicio de “Mantenimiento de Alumbrado Público”, por un valor mensual de \$ 9.643.326 IVA Incluido, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 10, numeral 7, letra a) del Reglamento de Compras Públicas Ley 19.886, que permite Contratar un Servicio o Suministro, por considerarse indispensable para la seguridad de la Comuna (Alumbrado Público) y en aquellos casos en que se requiere contratar una prorroga por el tiempo que dure el nuevo llamado a licitación, y no supere las 1000 UTM, y la providencia Alcaldicia que señala “Autorizado”.



- h) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 208 de fecha 29 Julio 2019, por proroga contrato Servicio Mantención Alumbrado Público, por un valor de \$ 9.643.326 IVA Incluido.
- i) Las facultades que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades N° 18.695 y DFL N° 19602 del texto referido.

D E C R E T O

- 1.-**CONTRATESE**, en forma directa por dos meses, a contar del 01 agosto hasta el 30 Septiembre del 2019, ambas fechas incluidas, el "Servicio de Mantenimiento del Alumbrado Público de la Comuna de Concón", a la Empresa Elecnor Chile S.A., RUT N° 96.791.730-3, por un valor mensual de \$ 9.643.326 IVA Incluido.
- 2.-**REDACTESE**, el contrato de trato directo de este Servicio por el Departamento de Asesoría Jurídica.
- 3.-**EMÍTASE**, la Orden de Compra respectiva a través del Portal Mercado Público, por la Dirección de Secplac.
- 4.-**PUBLÍQUESE**, en el portal www.mercadopublico.cl., por la Dirección de Secplac.
- 5.-**CONSTITUYASE**, por la Empresa Elecnor Chile S.A., RUT N° 96.791.730-3, garantía de fiel cumplimiento de Contrato que involucra el Contrato referido.
- 6.-**IMPUTESE**, el referido gasto a la cuenta correspondiente del Presupuesto Municipal año 2019.
- 7.-**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

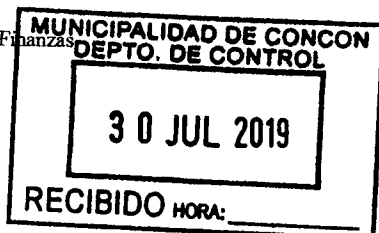


SECRETARIO MUNICIPAL(s)
 EVELYN ARIAS ORTEGA



ALCALDE
 (s)

- OSG/MLEG/HCC/clp.
- 1.- ELEC NOR Chile S.A.
 - 2.- Secplac
 - 3.- Jurídico
 - 4.- Secretaria Municipal
 - 5.- Dirección Administración y Finanzas
 - 6.- Transito y Operaciones
 - 7.- Carpeta Empresa



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado